

	<h1>COORDINACION LABORATORIO</h1>	FGI-01
		Versión 2
		Página 1 de 15

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**SUMINISTRO DE REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE QUIMICA, HEMATOLOGIA Y UROANALISIS REALIZADAS EN LOS EQUIPOS DADOS EN COMODATO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE.**

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán ESE, de baja complejidad, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

La Empresa Social del Estado POPAYÁN ESE, cuenta con una sede administrativa en la cabecera municipal de Popayán y presta los servicios de salud en los Puntos de atención de Caldoño, Piamonte, Popayán, Puracé y Totoró, Puntos adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de primer nivel de atención, donde se presta el servicio de laboratorio clínico.

La Entidad, para llevar a cabo la prestación de estos servicios, ha tenido que acudir desde hace algunos años al préstamo de los equipos a través de la figura del comodato, toda vez que no tiene la capacidad instalada en este tipo de herramientas y su adquisición resulta demasiado onerosa para la Entidad, es así como actualmente se encuentra vigente el contrato de comodato para los equipos tecnológicos para el análisis de muestras de química clínica, hematología, orinas, computadores, ups, desionizador de agua con sistema de osmosis inversa, para el correcto procesamiento de las muestras tomadas en los puntos de atención de la ESE Popayán.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario la adquisición de los insumos para el procesamiento de las pruebas de química, hematología y Uroanálisis, muestras tomadas a los usuarios que acuden al Hospital María Occidente, Centro de Atención Suroccidente y Hospital Norte, donde se encuentran Instalados los equipos dados en comodato, estos equipos requieren para su operación de especiales reactivos e insumos para su correcto funcionamiento y de esta forma, prestar los servicios de salud ofertados por la Entidad.

La satisfacción de esta necesidad contribuye a que el laboratorio clínico que hace parte del proceso misional de la institución, juegue un papel importante en el servicio integral que la Entidad presta a todos los usuarios que acuden a los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencia que se prestan en el Punto de Atención Popayán, involucrado de manera directa en la prestación de servicios de apoyo diagnóstico a través de un amplio portafolio de servicios ello contribuye a las actividades de protección específica y detección temprana, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, control, vigilancia de las enfermedades y minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud, por estas razón la mejor forma de poder prestar los servicios que el laboratorio oferta de manera permanente, continua y oportuna.

Una vez verificado las cantidades de los reactivos e insumos utilizados en los equipos en comodato y teniendo en cuenta el análisis de producción hasta el 31 de Diciembre de 2019 en cada uno de los puntos de atención mencionados, es dable concluir que las cantidades existentes no son suficientes para la prestación del servicio de salud hasta el término mencionado, motivo por el cual, se hace necesario contratar el suministro de estos reactivos.

	<b>COORDINACION LABORATORIO</b>	FGI-01
		Versión 2
		Página 2 de 15

Además se toma como referencia el consumo del año 2018, que está acorde con el incremento la producción del laboratorio por ejemplo, en los meses de enero a junio de 2017 la producción del número de pacientes atendidos fue de 27.769, en comparación con el primer semestre del 2018 la producción fue de 35.099 paciente, teniendo un incremento de 7.330 pacientes, en razón a que la entidad amplió la cobertura del servicios de consulta externa pasando de un horario de 7 a.m. a 10 a.m. a 6:30 de la mañana a 4 de la tarde en jornada continua en todos los centros de Salud y el Hospital.

De acuerdo a lo anterior y a la necesidad evidenciada por la Coordinadora de Laboratorio Clínico de la ESE Popayán, es pertinente que la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., para garantizar la prestación de servicios de salud de atención primaria a pacientes que lo requieran y buscando brindar un servicio adecuado y digno referente a los pacientes atendidos en la baja complejidad, considera pertinente acudir a un proceso contractual para la adquisición de estos insumos.

En concordancia con lo anterior, cabe mencionar que la necesidad planteada se encuentra dentro del Plan anual de adquisiciones del 2019 y es concordante, con los objetivos y meta establecidas en el Plan de desarrollo de la actual gerente, encaminados finalmente en pro del mejoramiento continuo en la prestación de nuestros servicios.

## 2. DESCRPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE QUIMICA, HEMATOLOGIA Y UROANALISIS REALIZADAS EN LOS EQUIPOS DADOS EN COMODATO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE.

**2.1 DESCRIPCION TÉCNICA:** La Empresa Social del Estado Popayán ESE para satisfacer la necesidad planteada anteriormente, requiere contratar la compra de los siguientes insumos:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACIDO URICO. SPINRED.	CAJA 3X40ML/3X40ML
2	ACIDO URICO. SPINRED.	CAJA 3X30ML/3X30 ML
3	BILIRRUBINAS TOTAL. SPINRED.	CAJA 5X40ML/1X10ML
4	BILIRRUBINAS DIRECTA. SPINRED.	CAJA 5X40ML/1X10ML
5	COLESTEROL HDL. SPINRED.	CAJA 4X30ML/2X20ML
6	COLESTEROL HDL. SPINRED.	CAJA 4X20ML/2X20ML
7	COLESTEROL TOTAL. SPINRED.	CAJA 6X40ML
8	COLESTEROL TOTAL. SPINRED.	CAJA 6X30ML
9	CREATININA. SPINRED.	CAJA 3X40ML/3X40ML
10	CREATININÁ. SPINRED.	CAJA3X30ML/3X30ML
11	GLUCOSA. SPINRED.	CAJA 6X40ML
12	GLUCOSA. SPINRED.	CAJA 6X30ML
13	NITROGENO UREICO. SPINRED.	CAJA 4X40ML/2X20ML
14	NITROGENO UREICO. SPINRED.	CAJA 5X25ML/1X32ML
15	TRIGLICERIDOS. SPINRED.	CAJA 6X40ML
16	TRIGLICERIDOS. SPINRED.	CAJA 6X30ML
17	SPINTROL H CALIBRADOR. SPINRED.	CAJA 10X3 ML
18	SPINTROL H NORMAL. SPINRED.	CAJA 4X5ML
19	SPINTROL H PATOLOGICO. SPINRED.	CAJA 4X5ML
20	FILTRO ASSEMBLY	CAJA X 2 UNIDADES.
21	DETERGENTE CD 80	CAJA X 12 FRASCOS
22	ABX BASOLYSE	1 LITRO
23	ABX EOSINOFIX	1 LITRO
24	ABX DILUENTE	20 LITROS
25	ABX CLEANER	1 LITRO
26	ABX LYSEBIO	0,4 LITROS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDAD DE MEDIDA
27	ABX MINICLEAN	1 LITRO
28	ABX MINIDIL	10 LITRO
29	ABX MINIYSE	1 LITRO
30	MINOTROL 16 CONTROL NORMAL	1 X 2 MIL
31	TWIN PACK (1L + 1H) PATOLOGICO	2 X 2 ML
32	MINOCLAIR SOLUCION LIMPIEZA	0.4 ML
33	COMBISCREEN11SYS	FRASCO 150 TIRAS
34	COMBISCREEN CONTROL N+P	2 X 15 ML
35	ROLLO DE STICKER	2.500 Mts
36	MINOTON	20 LITROS
37	MICROALBUMINURIA	1X40ML/ 1X10+CAL
38	MICROALBUMINURIA	2X40ML/ 1X20+CAL
39	GPT/ALT	4X40ML/2X20ML
40	GOT/AST	4X40ML/2X20ML
41	FOSFATA ALKALINA	4X40ML/2X20ML
42	AMYLASA	6X40
43	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	1X30
44	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	1X90
45	CONTROL DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4X0.5ML 2 LEVELS
46	CALIBRADOR DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA	40X0.5 ML
47	CONTROL MICROALBUMINURIA	1X20ML
48	PROTEINAS EN ORINA	2X50 ML 2X150 ML
49	CONTROLES DE ORINA	5 ML
50	SPÓTCHEM II GLU (GLUCOSA)	CAJAS X 25 TIRAS
51	SPOTCHEM II T-CHO (COLESTEROL)	CAJAS X 25 TIRAS
52	SPOTCHEM II TG (TRIGLICERIDOS)	CAJAS X 25 TIRAS
53	SPOTCHEM II BUN (NITROGENO UREICO)	CAJAS X 25 TIRAS
54	SPOTCHEM II HDL-CD	CAJAS X 25 TIRAS
55	SPOTCHEM II CRE2 (REATININA)	CAJAS X 25 TIRAS

De conformidad con las actas del área de laboratorio, se solicita que algunos de los insumos anteriores sean de marca SPINRED - ANNAR, por cuanto se ha obtenido un buen desempeño de los analitos que se vienen procesando en los equipos que actualmente se tienen en comodato, se han observado una buena reproducibilidad, repetitividad en los controles internos y externos de calidad, se ha realizado validación de método en los equipos en comodato, asegurando precisión y exactitud en los resultados realizados, sin que se presente variación clínica significativa.

## 2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS / CODIGO UNSPSC
D- Componentes y suministros	41000000 Equipo y Suministros de Laboratorios, de medición, de Observación y de Pruebas.	41110000 Instrumento de medida, observación y ensayo	41116000 Reactivos y analizadores clínicos y diagnóstico	41116004 Reactivos analizadores de química
D- Componentes y suministros	41000000 Equipo y Suministros de Laboratorios, de medición, de Observación y de Pruebas.	41110000 Instrumento de medida, observación y ensayo	41116000 Reactivos y analizadores clínicos y diagnóstico	41116008 Reactivos analizadores de hematología
D- Componentes y suministros	41000000 Equipo y Suministros de Laboratorios, de medición, de Observación y de Pruebas.	41110000 Instrumento de medida, observación y ensayo	41116000 Reactivos y analizadores clínicos y diagnóstico	41116014 Reactivos analizadores de análisis de orina

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS / CODIGO UNSPSC
D- Componentes y Suministros	41000000 Equipo y Suministros de Laboratorios, de medición, de Observación y de Pruebas.	41110000 Instrumento de medida, observación y ensayo	41116100 Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116107 Controles de calidad o calibradores o estándares químicos
D- Componentes y Suministros	41000000 Equipo y Suministros de Laboratorios, de medición, de Observación y de Pruebas.	41110000 Instrumento de medida, observación y ensayo	41116100 Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116122 Controles de calidad o calibradores o estándares para hematología
D- Componentes y Suministros	41000000 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	41110000 Instrumento de medida, observación y ensayo	41116100 Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116139 Controles de calidad o calibradores o estándares para orina

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.

De lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 166 de fecha 04 de Septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, especialmente en su artículo 18, de las modalidades y mecanismos de selección, que establece en su **artículo 18.2. PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA** y bajo esta modalidad se encuentra el **numeral 18.2.2. SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS** para procesos de menor cuantía. De lo anterior, se tiene que para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El futuro contrato a realizar no supera la suma de 450 SMMLV, razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva. De mismo modo, y de conformidad con el inciso cuarto del artículo 18.2.1.1., las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos.

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS.

#### 4- ESTUDIO DEL SECTOR

##### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

	<b>COORDINACION LABORATORIO</b>	FGI-01
		Versión 2
		Página 5 de 15

En el presente asunto, se pretende el suministro de reactivos para el procesamiento de muestras, Dichos bienes se ubican en el sector secundario de la economía, el cual se define así: "Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos."

De acuerdo a la necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación, de acuerdo al sondeo llevado a cabo por la Entidad, existen empresas distribuidoras reactivas e insumos acorde a las características de los equipos que actualmente la Entidad tiene en comodato, sin embargo existen distribuidores que pueden suministrar estos insumos.

**4.2 ANÁLISIS LEGAL**

De acuerdo al decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in Vitro para exámenes de especímenes de origen humano, Artículo 1°. Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en el presente decreto, regulan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro, en relación con su producción, almacenamiento, distribución, importación, exportación, comercialización y uso.

EL Decreto Número 1036 De 2018 Ministerio De Salud Y Protección Social por el cual se establecen los requisitos que se deben cumplir para la importación y comercialización de reactivos de diagnóstico in vitro huérfanos, in vitro grado analítico, analitos específico, los reactivos de uso general en laboratorio y reactivos in vitro en investigación utilizados en muestras de origen humano.

Conforme al inciso segundo del artículo 245 de la Ley 100 de 1993, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar el régimen de registros y licencias de los productos cuya vigilancia sanitaria y control de calidad compete al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, entre ellos, los reactivos in vitro.

**4.2.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA CONTRATAR**

El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, copia del Registro Sanitario (RS) correspondiente y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. El suministro de reactivos, ofertado a la Entidad deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar.

**4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Se considera importante precisar que para los procesos de invitación a ofertar que lleva a cabo la Entidad, se circunscribirá al oferta local, toda vez que en la Ciudad de Popayán cuenta con la suficiente oferta para el suministro de los elementos que se pretenden adquirir.

En así como al llevar a cabo la revisión en el SECOP, se encuentran personas jurídicas, como la Distribuidora Colombiana de Reactivos como: SERVIDORGAS, ANNAR DIAGNOSTICA, ISAÍAS HERERA, quienes han contratado para objetos similares en la Ciudad de Popayán y han distribuido exitosamente sus productos en entidades públicas y privadas.

	<b>COORDINACION LABORATORIO</b>	FGI-01
		Versión 2
		Página 6 de 15

#### 4.4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el objeto, del futuro contrato, se hace necesario adicionalmente revisar contrataciones anteriores efectuadas por la Empresa Social del Estado y otras entidades públicas, relacionadas con la presente adquisición, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR VIGENCIA 2017	VALOR VIGENCIA 2018
CONSUMO ANUAL	\$258.124.778	477.415.526

La ESE Popayán de acuerdo a la contratación de la vigencia 2017 y 2018 evidencia la capacidad con la cuenta el sector especializado en este tipo de servicios, toda vez que los contratistas ejecutaron el contrato en el término estipulado, teniendo como elemento importante que la Entidad no entrego anticipos, los pagos parciales se efectuaron una vez el contratista cumplió con las acciones desarrolladas de acuerdo a la demanda mensual que de ellas se genera y controles en los periodos establecidos en la norma técnica.

#### 4.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Es importante mencionar que para la vigencia 2019 puede presentarse variación en los precios que podrían ser afectados, en primer lugar por el IPC, reportado por el DANE y en segundo lugar por factores que afectan la industria farmacológica, como el crecimiento y alteraciones propias de la oferta y demanda de insumos, por tal razón la entidad realizó un sondeo en el mercado local para la presente vigencia (2019) y se solicitaron cotizaciones las cuales respaldan la determinación del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.

Adicionalmente, la Entidad para determinar el valor estimado tuvo en cuenta la necesidad planteada en vigencias anteriores, la necesidad y proyección de producción del laboratorio para presente vigencia 2019 y la ampliación del portafolio de servicios en esta area, la cual está respaldada en el plan de producción del área de los puntos que hacen parte de los cinco municipios donde la ESE Popayán presta los servicios de salud.

La adjudicación del presente contrato se realizará al proponente cuyo precio global de valorización de la totalidad de los ítems solicitados, sea menor; sin embargo el oferente debe presentar en su propuesta el valor individual de cada ítem requerido por la Entidad conforme a la descripción técnica indicada en el numeral 2.1 de este estudio, y el suministro se realizara hasta agotar el presupuesto oficial establecido en el presente estudio.

DISTRIBUCION POR PUNTO DE ATENCION		
PUNTO DE ATENCION	% DISTRIBUCION	TOTAL
CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE	50%	\$ 186.300.000
HOSPITAL LA MARIA OCCIDENTE	27%	\$ 100.602.000
HOSPITAL DEL NORTE	23%	\$85.698.000

Por tanto y de acuerdo a las nuevas circunstancias presentadas, el plazo que se requiere, el aumento de producción y el valor cancelado por consumos anteriores y el presupuesto con la que cuenta la Entidad, se estima el valor del contrato en **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$372.600.000)**, conforme a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad.

	<b>COORDINACION LABORATORIO</b>	FGI-01
		Versión 2
		Página 7 de 15

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes: Jurídicos y de experiencia, que no otorgan puntaje y 2. Los técnicos y la oferta económica más favorable, las que serán puntuables.

FACTOR	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS	CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35
EVALUACION ECONOMICA	VERIFICACION	65
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

### 5.1-HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

#### 5.1.1- REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

##### a)-CARTA DE PRESENTACIÓN

Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

##### b)-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

##### c)-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

##### d)-CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

##### e)-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b> <small>Trabajamos de Corazón</small></p>	<h2>COORDINACION LABORATORIO</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Página 8 de 15

profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

**f)-ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

**g)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

**h)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

**i)-FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

**j)-COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

**k)-CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

	<b>COORDINACION LABORATORIO</b>	FGI-01
		Versión 2
		Página 9 de 15

Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

**l)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

**5.1.2- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** La entidad verificará la experiencia del proponente, **con dos (2) contratos ejecutados, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación** con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

1-Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.

2-Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

3-Que la certificación no tenga una fecha de expedición superior a 30 días.

**5.1.3- REQUISITOS TÉCNICOS:**

**a.-) Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura:** El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, copia del Registro Sanitario (RS) correspondiente y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. El suministro de reactivos, ofertado a la Entidad deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar copia de los registros sanitarios.

**b.-) Fechas de vencimiento:** La fecha de vencimiento de los insumos no podrá ser inferior a seis meses, contados a partir de la fecha en que sean entregados a la Entidad.

**c.-) Empaque comercial:** El suministro de los insumos debe ser entregado en la presentación comercial de la propuesta técnica.

**d.-) Recepción Técnica:** Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los reactivos, colorantes, controles y demás que le apliquen. Cuando se considere pertinente, la Entidad podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los reactivos, colorantes, controles y demás dispositivos médicos del laboratorio clínico que son adquiridos.

**E.-) Los insumos serán objeto de devolución, en los siguientes casos:**

	<h2>COORDINACION LABORATORIO</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Página 10 de 15

- \* Por expiración: Cuando el insumo que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de la E.S.E. POPAYÁN.
- \* Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer los insumos que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la E.S.E. POPAYÁN o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger los insumos objeto de esta medida de devolución por su cuenta y costo alguno para la E.S.E. POPAYÁN, en el punto donde fueron entregados.

**5.2- CRITERIOS ECONÓMICOS:**

**PRECIO:** El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará a precio global y se adjudicara hasta por el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

**DESCUENTOS:** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

**6. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.**

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrae o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como riesgo del actual proceso de contratación.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual, tomado de las disposiciones generales en materia de garantías en la contratación.

RIESGOS OPERACIONALES			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del servicio.	<b>Medio</b>	<b>100%</b>	<b>Contratista</b>
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio	<b>Media</b>	<b>100%</b>	<b>Contratista</b>

en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.			
Condiciones ambientales normales.	<b>Media</b>	<b>100%</b>	<b>Contratista</b>
<b>RIESGOS FINANCIEROS</b>			
TIIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	<b>Baja</b>	<b>100%</b>	<b>Contratante</b>
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	<b>Media</b>	<b>100%</b>	<b>Contratista</b>
<b>RIESGOS ECONÓMICOS</b>			
TIIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	<b>Baja</b>	<b>100%</b>	<b>Contratista</b>
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	<b>Media</b>	<b>100%</b>	<b>Contratista</b>
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>RIESGOS JURÍDICOS</b>			
TIIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Cambio de régimen político	<b>Baja</b>	<b>50%</b>	<b>Contratante</b>
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas.	<b>Baja</b>	<b>50%</b>	<b>Contratante</b>
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	<b>Baja</b>	<b>100%</b>	<b>Contratista</b>
<b>RIESGOS REGULATORIOS</b>			
TIIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	<b>Baja</b>	<b>50%</b>	<b>Contratante</b>
<b>RIESGOS DE LA NATURALEZA</b>			

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	Baja	100%	Contratista
Hurto o pérdida de equipos de propiedad de la Empresa Social del estado-Popayán ESE; que impidan el acceso a información necesaria para la realización de actividades.	BAJA	100%	Contratante
Pérdida de la información necesaria para la realización de actividades.	BAJA	100%	Contratante

**7. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, y de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la ESE exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y en consecuencia, el futuro contratista se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

**a.- Cumplimiento contrato.-** El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la clausula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

**b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.-** El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surja con anterioridad o posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

**c.- Garantía de seriedad de oferta.-** El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada. Las condiciones de la garantía se establecerán en la invitación. Tendrá una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

	<b>COORDINACION LABORATORIO</b>	FGI-01
		Versión 2
		Página 13 de 15

Esta garantía debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, el retiro de la oferta antes de la adjudicación, la no suscripción del contrato sin justa causa por el adjudicatario.

**PARAGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA.-** El contratista deberán restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia según el caso.

## **8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

### **8.1 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO.**

**8.2 OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE QUIMICA, HEMATOLOGIA Y UROANALISIS REALIZADAS EN LOS EQUIPOS DADOS EN COMODATO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE.**

**8.3 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** El contratista tendrá las siguientes obligaciones:

- 1.- Entregar a entera satisfacción productos de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la Entidad. Estos elementos e insumos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.
- 2.- De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá por el (los) elemento (s) dentro de las 24 horas siguientes al reclamo presentado.
- 3.-Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato requiera el Contratante.
- 4.- El CONTRATISTA se obliga a mantener los precios de los insumos descritos en la propuesta, sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación o las variaciones del dólar en caso de materias o elementos importados.
- 5.-Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- 6.-Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad sobreviniente que pueda afectar el desarrollo del contrato.
- 7.- Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad, durante el período de vida útil.
- 8.- Las entregas de los insumos deben ser de los mismos que se solicitan, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago.

9.- Las fechas de vencimiento de los insumos requeridos por la Entidad no podrán ser inferior a seis meses. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado.

10.- Los elementos deben ser entregados en las instalaciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE en la sede principal Centro de Salud Sur Occidente, en la calle 5ª con carrera 14 Esquina - Popayán, debidamente facturados especificando la siguiente información: Número de lote de fabricación, fecha de vencimiento, Registro INVIMA, Laboratorio fabricante, Valor unitario, valor total y nombre genérico.

11.- El proveedor debe comprometerse a dar una capacitación en calidad y en el correcto manejo de los insumos, al personal de los laboratorios clínicos.

#### 8.4 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Mantener estricta reserva de la información que de la ESE POPAYÁN conozca con ocasión de sus actividades.
2. Mantener relaciones armoniosas, respetuosas y de colaboración con el equipo de trabajo y personal de otras dependencias.
3. El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos de la ESE POPAYÁN.
4. Presentar mensualmente con la facturación, la certificación del pago de los parafiscales (salud, pensión y ARP).

#### 8.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD En desarrollo del objeto de este contrato,

- 1) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- 2) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- 3) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
- 6) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

**8.6 PLAZO:** El término de duración del contrato será desde la legalización y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2019 y/o hasta agotar el valor presupuestado o lo que ocurra primero.

**8.7 LUGAR DE EJECUCION:** La ejecución de las actividades se hará en el Centro de Salud Suroccidente, Calle 5 con Carrera 14 Esquina de la Ciudad de Popayán.

**8.8 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** La Empresa Social del Estado Popayán ESE, pagara al contratista por el valor del objeto del contrato y los servicios prestados, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$372.600.000)**. La empresa social del estado Popayán ESE, pagara al contratista por las cantidades de suministro efectivamente entregadas, previa presentación de factura e informa consolidado de las cantidades, descripción, registro INVIMA, de los suministros efectuados, debidamente validado por el supervisor.

**8.9 SUPERVISION:** La supervisión de la realización del objeto y obligaciones de la contratación

	<b>COORDINACION LABORATORIO</b>	FGI-01
		Versión 2
		Página 15 de 15

que se genere será a través de la persona designada por la Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente Contrato, teniendo en cuenta el objeto de la misma.

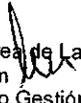
**8.10. RELACION DE DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Para elaborar el presente estudio se tuvieron en cuenta los históricos de la vigencia 2017 y 2018; cotizaciones de febrero de, y otros documentos técnicos que lleva el profesional bacteriólogo coordinador del proceso, como proyección de producción y ampliación de portafolio.

Popayán - Cauca, **30 ENE 2019**

Atentamente, 

**CARMEN STELLA POTES SATIZABAL**  
 Profesional universitario  
 Área Coordinación  
 Punto de Atención Popayán

Elaboró y Revisó aspectos Técnico: Isabel Sabino Pinedo – Coordinadora Área de Laboratorio Clínico.  
 Revisó y Aprobó: Carmen S. Potes/Coordinadora Punto de Atención Popayán   
 Revisó aspecto legales: Sandra Abadía Coronado Profesional Apoyo Proceso Gestión Jurídica   
 Revisó Aspectos financieros: Yenny Montilla. 